



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
R.U.C. NRO. 20100128218
Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
Nº 4100009883

Página: 1 de 9

Departamento / Unidad UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VIA		Lugar de Operación Piura	Sol. Ped. 1000103201
Dirección de Operación: Jr. Huánuco 228 Piso Piura Piura		Fecha emisión 09.04.2021	
Contratista INMAC PERU S.A.C.		RUC N° 20513250445	N° Registro
Dirección CALLE ANDRES REYES N° 437 DPTO. 1302 - SAN ISIDRO - LIMA		Teléfono / Fax 7118500	
Condición de pago 30 días presentada factur	Número Interno SEL - 70 - 2 - 0079 - 2020 -JMTO-MDV	Número Externo SEL - 0079 - 2020 - OFP/PETROPERU	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

Por el servicio de:
DEFENSA RIBEREÑA EN CRUCE DEL RÍO JAPAIME, QUEBRADA SUWASA, RÍO CHIRIACO Y QUEBRADA ZONANGA DEL ONP

S/ 6,596,068.42
(Incluido I.G.V.)

QUEBRADA JAPAIME KM 351 + 734 DEL ONP

MONTO CONTRACTUAL: S/ 6,596,068.42 (Seis millones quinientos noventa y seis mil sesenta y ocho con 42/100 Soles).

DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

- Condiciones Técnicas, Propuesta Técnica-Económica, y documentación presentada previa a la emisión y notificación de la presente Orden de Trabajo a Terceros.
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 016122, del Banco Santander, vigente hasta el 31.10.2021.
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 016123, del Banco Santander, vigente hasta el 31.10.2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario. De conformidad a lo establecido en el numeral 4 de las Condiciones Técnicas.

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

La factura será pagada el primer jueves hábil después de transcurrido los treinta (30) días calendario de la correcta presentación del comprobante de pago. Aquellas facturas presentadas incorrectamente o presentadas antes de obtener la conformidad de la valorización serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
NOMBRE JOLIVARES	ANEXO	FIRMA		FIRMA	
DPTO / UNIDAD JMTO-MDV	FECHA DIT MEMO	SELLO		SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO 15.05.2021	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		FECHA TERMINO DEL TRABAJO 10.11.2021	NOMBRE INMAC PERU S.A.C. Ing. German Pablo Salerno Gerente General	FIRMA Y SELLO	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.				FECHA / /	



DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR
ELECTRÓNICA (SISTEMA EXISTENTE)
PE
Motivo: Aprobado
Fecha: 12/04/2021 14:54:17-0500



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
R.U.C. NRO. 20100128218
Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
Nº 4100009883

Página: 2 de 9

Departamento / Unidad UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VIA		Lugar de Operación Piura	Sol. Ped. 1000103201
Dirección de Operación: Jr. Huánuco 228 Piso Piura Piura		Fecha emisión 09.04.2021	
Contratista INMAC PERU S.A.C.		RUC Nº 20513250445	Nº Registro
Dirección CALLE ANDRES REYES Nº 437 DPTO. 1302 - SAN ISIDRO - LIMA		Teléfono / Fax 7118500	
Condición de pago 30 días presentada factur	Número Interno SEL - 70 - 2 - 0079 - 2020 -JMTO-MDV	Número Externo SEL - 0079 - 2020 - OFP/PETROPERU	
SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO			

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

fecha de su correcta presentación.
De conformidad a lo establecido en el numeral 14.0 de las Condiciones Técnicas.

ENTREGABLES: De conformidad a lo establecido en el numeral 21.0 de las Condiciones Técnicas.

PENALIDADES: De conformidad a lo establecido en el numeral 13.0 de las Condiciones Técnicas.

CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO
El CONTRATISTA se compromete a ejecutar sus obligaciones con probidad, veracidad y honestidad; actuando con integridad; no cometiendo actos ilegales o de corrupción o de soborno, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, asociados, miembros del Directorio, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, trabajadores o personas vinculadas, siendo éstas toda persona sujeta a su control, influencia determinante o vinculación económica que actúa por cuenta y beneficio del CONTRATISTA en el marco del presente contrato, por su encargo o en su representación.
En ese sentido, declara y garantiza que ni él ni sus socios, accionistas, participacionistas, asociados, miembros del Directorio, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, trabajadores o personas vinculadas, siendo éstas toda persona sujeta a su control, influencia determinante o vinculación económica que actúa por cuenta y beneficio del CONTRATISTA en el marco del presente contrato, por su encargo o en su representación, han

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO	APROBADO POR
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE JOLIVARES	ANEXO	SELLO	SELLO
DPTO / UNIDAD JMTO-MDV	FECHA DIT MEMO		
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA 1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE 2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL Nº DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL. 3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		FECHA INICIO DEL TRABAJO 15.05.2021	TRABAJO ACEPTADO POR
		FECHA TERMINO DEL TRABAJO 10.11.2021	TRABAJO RECIBIDO CONFORME
		Ing German Pablo Salerno Gerente General	FIRMA Y SELLO FECHA / /



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
R.U.C. NRO. 20100128218
Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
Nº 4100009883

Página: 3 de 9

Departamento / Unidad UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VIA		Lugar de Operación Piura	Sol. Ped 1000103201
Dirección de Operación: Jr. Huánuco 228 Piso Piura Piura			Fecha emisión 09.04.2021
		☒ ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS ☐ COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA	
Contratista INMAC PERU S.A.C.		RUC N° 20513250445	N° Registro
Dirección CALLE ANDRES REYES N° 437 DPTO. 1302 - SAN ISIDRO - LIMA		Teléfono / Fax 7118500	
Condición de pago 30 días presentada factur	Número Interno SEL - 70 - 2 - 0079 - 2020 -JMTO-MDV	Número Externo SEL - 0079 - 2020 - OFP/PETROPERU	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

ofrecido, prometido, insinuado, negociado, entregado, autorizado, solicitado, efectuado o aceptado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o ventaja indebida, o incentivo ilegal, sean éstos económicos o de otro tipo, presentes o futuros, relacionados de algún modo a la celebración y ejecución del presente contrato, sea de manera directa o indirecta;

Asimismo, el CONTRATISTA declara lo siguiente

- Que, ni él ni sus socios, accionistas, participacionistas o asociados que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus miembros del Directorio, integrantes de los órganos de administración y representantes legales se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Perú de conformidad con el Derecho Internacional (Listas de las Naciones Unidas) o en las Listas de la OFAC; estando PETROPERÚ facultado a efectuar las verificaciones que considere pertinentes.
- Que no tiene conocimiento que exista contra él y sus socios, accionistas, participacionistas o asociados que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus miembros del Directorio, integrantes de los órganos de administración y representantes legales, procesos penales por delitos de corrupción o soborno, o condena o sentencia por estos delitos; ni está inhabilitado para contratar con el Estado; por lo que faculta a PETROPERÚ a efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o información pública nacional o internacional.
- Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con PETROPERÚ es veraz y exacta, estando éste facultado a efectuar las verificaciones que

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
		FIRMA		FIRMA	
NOMBRE JOLIVARES	ANEXO	SELLO		SELLO	
DPTO / UNIDAD JMTO-MDV	FECHA DIT MEMO				
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO 15.05.2021	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		FECHA TERMINO DEL TRABAJO 10.11.2021	NOMBRE INMAC PERU S.A.C. Ing. German Pablo Salerno Gerente General	FIRMA Y SELLO	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.				FECHA / /	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)					



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
R.U.C. NRO. 20100128218
Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
Nº 4100009883

Página: 4 de 9

Departamento / Unidad UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VIA		Lugar de Operación Piura	Sol. Ped. 1000103201
Dirección de Operación: Jr. Huánuco 228 Piso Piura Piura			Fecha emisión 09.04.2021
Contratista INMAC PERU S.A.C.		RUC N° 20513250445	☒ ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS ☐ COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Dirección CALLE ANDRES REYES N° 437 DPTO. 1302 - SAN ISIDRO - LIMA			N° Registro
Condición de pago 30 días presentada factur		Número Interno SEL - 70 - 2 - 0079 - 2020 -JMTO-MDV	Número Externo SEL - 0079 - 2020 - OFP/PETROPERU

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

considere pertinentes.

El CONTRATISTA se obliga a: i) Comunicar a PETROPERÚ y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta que tuviera conocimiento; ii) Prevenir el soborno por cuenta y beneficio del CONTRATISTA en el marco del presente contrato, por su encargo o en su representación adoptando medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de cualquier extremo de la presente Cláusula por parte del CONTRATISTA, que coloque o pueda colocar a PETROPERÚ frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional, o que pueda generar sanciones administrativas, civiles, penales o de cualquier otra índole en contra de PETROPERÚ, faculta a éste a suspender inmediatamente las obligaciones a su cargo y resolver el presente contrato de pleno derecho; bastando para tal efecto que PETROPERÚ remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución; eximiéndose de responsabilidad ante cualquier reclamo por los daños y perjuicios que deriven o estén relacionados con estas medidas. Lo anterior, sin perjuicio que PETROPERÚ informe a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables.

Cuando en la evaluación de los riesgos de soborno relacionada con la celebración y ejecución del presente contrato, se evidencie que los riesgos de soborno no pueden ser gestionados con las medidas técnicas, organizativas y/o de personal que tienen adoptadas PETROPERÚ y El CONTRATISTA y éstas no puedan o no deseen implementar controles antisoborno adicionales o reforzar los existentes contra estos actos ilegales o de corrupción; PETROPERÚ optará por terminar, interrumpir o

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
NOMBRE JOLIVARES		FIRMA		FIRMA	
DPTO / UNIDAD JMTO-MDV		FECHA DIT MEMO		SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO 15.05.2021		TRABAJO ACEPTADO POR	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		FECHA TERMINO DEL TRABAJO 10.11.2021		TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FIRMA		FIRMA Y SELLO	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		ng. German Pablo Salerno Gerente General		FECHA / /	



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
R.U.C. NRO. 20100128218
Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
Nº 4100009883

Página: 5 de 9

Departamento / Unidad UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VIA		Lugar de Operación Piura	Sol. Ped. 1000103201
Dirección de Operación: Jr. Huánuco 228 Piso Piura Piura		Fecha emisión 09.04.2021	☒ ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS ☐ COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Contratista INMAC PERU S.A.C.	RUC N° 20513250445	N° Registro	
Dirección CALLE ANDRES REYES N° 437 DPTO. 1302 - SAN ISIDRO - LIMA		Teléfono / Fax 7118500	
Condición de pago 30 días presentada factur	Número Interno SEL - 70 - 2 - 0079 - 2020 -JMTO-MDV	Número Externo SEL - 0079 - 2020 - OFP/PETROPERU	
SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO			

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

suspender la relación comercial existente, y en el caso de que surja una nueva propuesta comercial, PETROPERÚ pospondrá o se negará a continuar las relaciones comerciales.

CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

En el marco de la legislación nacional vigente en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), el CONTRATISTA declara:

1. Que, los recursos usados por él y por su empresa en la ejecución del presente contrato, provienen de actividades lícitas directamente vinculadas a su giro de negocio y objeto social, y que la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales otorgadas, efectuada en favor de PETROPERÚ, provendrán de fondos lícitos.
2. Que, actualizará la información brindada en el Formulario "Conozca a su Cliente" presentado a PETROPERÚ, dentro de los quince (15) días hábiles de ocurrida la variación; así como comunicará cualquier cambio de accionistas o socios, miembros del Directorio y representantes legales, dentro de los quince (15) días hábiles de ocurrido el cambio. (Incluir éste numeral solo si el Contrato se suscribe con Clientes)
3. Que, brindará la información que PETROPERÚ considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
4. Que, sus accionistas o socios que directa o indirectamente tengan el diez por ciento (10%) o más del capital social, aporte o participación, miembros de Directorio, representantes legales, apoderados, trabajadores

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
NOMBRE JOLIVARES	ANEXO	SELLO		SELLO	
DPTO / UNIDAD JMTO-MDV	FECHA DIT MEMO	FIRMA		FIRMA	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO 15.05.2021	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		FECHA TERMINO DEL TRABAJO 10.11.2021	Ing. German Pablo Salerno Gerente General	FIRMA Y SELLO	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.				FECHA / /	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)					



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
R.U.C. NRO. 20100128218
Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
Nº 4100009883

Página: 6 de 9

Departamento / Unidad UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VIA		Lugar de Operación Piura	Sol. Ped 1000103201
Dirección de Operación: Jr. Huánuco 228 Piso Piura Piura			Fecha emisión 09.04.2021
Contratista INMAC PERU S.A.C.		RUC N° 20513250445	☒ ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS ☐ COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Dirección CALLE ANDRES REYES N° 437 DPTO. 1302 - SAN ISIDRO - LIMA			N° Registro
Condición de pago 30 días presentada factur		Número Interno SEL - 70 - 2 - 0079 - 2020 -JMTO-MDV	Teléfono / Fax 7118500
			Número Externo SEL - 0079 - 2020 - OFP/PETROPERU

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

y cualquier otra persona vinculada; siendo ésta toda persona sujeta a su control, influencia determinante o vinculación económica, que actúa por cuenta y beneficio del CONTRATISTA, en el marco del presente contrato, por su encargo o en su representación, no se encuentran investigados o procesados por el delito de lavado de activos o delitos precedentes, o el delito de financiamiento del terrorismo o sus delitos conexos (LA/FT).

5. Que, las personas vinculadas al CONTRATISTA, no han sido condenadas por violación o potencial violación a las normas LA/FT.

6. Que, PETROPERÚ podrá consultar las Listas de la ONU (Organización de Naciones Unidas), Listas de la OFAC (Office of Foreign Assets Control), entre otros medios de información pública nacional o internacional, a fin de verificar la información brindada por el CONTRATISTA.

El incumplimiento de algún extremo de la presente cláusula por parte del CONTRATISTA, que coloque o pueda colocar a PETROPERÚ frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional, o que pueda generar sanciones administrativas, civiles, penales o de cualquier otra índole a PETROPERÚ, faculta a ésta última a suspender inmediatamente las obligaciones a su cargo y resolver el contrato de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18.0 de las Condiciones Técnicas, eximiéndose de responsabilidad ante cualquier reclamo por los daños y perjuicios que deriven o estén relacionados con estas medidas.

Lo anterior, sin perjuicio que PETROPERÚ informe a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables.

CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE DELITO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y LAFT:

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO	APROBADO POR
NOMBRE JOLIVARES		FIRMA	FIRMA
DPTO / UNIDAD JMTO-MDV		SELLO	SELLO
FECHA DIT MEMO			
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO 15.05.2021	TRABAJO ACEPTADO POR
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE			
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.			
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)			
		FECHA TERMINO DEL TRABAJO 10.11.2021	TRABAJO RECIBIDO CONFORME
			FIRMA Y SELLO
			FECHA / /



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
R.U.C. NRO. 20100128218
Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
Nº 4100009883

Página: 7 de 9

Departamento / Unidad UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VIA		Lugar de Operación Piura	Sol. Ped 1000103201
Dirección de Operación: Jr. Huánuco 228 Piso Piura Piura			Fecha emisión 09.04.2021
Contratista INMAC PERU S.A.C.		RUC N° 20513250445	☒ ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS ☐ COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Dirección CALLE ANDRES REYES N° 437 DPTO. 1302 - SAN ISIDRO - LIMA			N° Registro
Condición de pago 30 días presentada factur		Número Interno SEL - 70 - 2 - 0079 - 2020 -JMTO-MDV	Número Externo SEL - 0079 - 2020 - OFP/PETROPERU

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

En virtud de la presente cláusula, el TRABAJADOR se obliga ejecutar sus funciones con probidad, veracidad y honestidad; actuando con integridad; no cometiendo actos ilegales o de corrupción o de soborno, directa o indirectamente, ni por cuenta y beneficio de PETROPERÚ, ni por su encargo o en su representación, ni contrarios a la Política Antisoborno, al Sistema de Gestión Antisoborno, a la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción, al Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, a la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y al Sistema de Integridad de PETROPERÚ. Asimismo, el TRABAJADOR declara que no se encuentra en las listas internacionales vinculantes para Perú de conformidad con el Derecho Internacional (Listas de las Naciones Unidas) o en las Listas de la OFAC; así como que no tiene conocimiento que exista contra él procesos penales por delitos de corrupción o soborno, o condena o sentencia por estos delitos; ni se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado; que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con PETROPERÚ es veraz y exacta; por lo que faculta a PETROPERÚ a efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o información pública nacional o internacional. Asimismo, el TRABAJADOR se compromete a denunciar los actos ilegales o de corrupción o de soborno de los que tuviera conocimiento en el ejercicio de sus funciones, mediante los canales de denuncia implementados en PETROPERÚ o a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna. El incumplimiento de la presente cláusula faculta a PETROPERÚ a iniciar

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
NOMBRE JOLIVARES		FIRMA		FIRMA	
DPTO / UNIDAD JMTO-MDV		FECHA DIT MEMO		SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO		TRABAJO ACEPTADO POR	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		15.05.2021		INMAC PERU S.A.C.	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO		NOMBRE	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		10.11.2021		In: German Pablo Salerno Gerente General	
		FIRMA		FIRMA Y SELLO	
				FECHA / /	



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
R.U.C. NRO. 20100128218
Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
Nº 4100009883

Página: 8 de 9

Departamento / Unidad UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VIA		Lugar de Operación Piura	Sol. Ped. 1000103201
Dirección de Operación: Jr. Huánuco 228 Piso Piura Piura			Fecha emisión 09.04.2021
Contratista INMAC PERU S.A.C.		RUC N° 20513250445	☒ ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS ☐ COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Dirección CALLE ANDRES REYES N° 437 DPTO. 1302 - SAN ISIDRO - LIMA		N° Registro 7118500	
Condición de pago 30 días presentada factur	Número Interno SEL - 70 - 2 - 0079 - 2020 -JMTO-MDV	Número Externo SEL - 0079 - 2020 - OFP/PETROPERU	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

las acciones disciplinarias correspondientes conforme a los procedimientos establecidos y aprobados"

CLÁUSULA CONTROVERSIAS:

Las Partes acuerdan que toda controversia, incluidas las referidas a la celebración, existencia, validez, eficacia, interpretación, ejecución o resolución del presente Contrato, se tratará de resolver mediante trato directo, en base a las reglas de la buena fe y a la común intención de las partes. Para estos efectos, cualquiera de las Partes podrá notificar por escrito a la otra, para que en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la recepción de dicha notificación, se efectúe el trato directo entre los representantes de ambas Partes, con el objeto de resolver la controversia. Dicho plazo puede ser ampliado por acuerdo de las Partes.

Una vez vencido dicho plazo y no habiéndose un acuerdo de las Partes, respecto de la controversia, cualquiera de ellas podrá iniciar el procedimiento de conciliación ante un Centro de Conciliación acreditado ante el Ministerio de Justicia y/o iniciar un arbitraje de derecho.

En caso de arbitraje, las Partes se someten a la organización y administración del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, y de acuerdo con su Reglamento y Estatuto que las Partes declaran conocer y aceptar incondicionalmente.

El arbitraje será en idioma castellano y resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. Cada Parte nombrará un árbitro y el Presidente del Tribunal Arbitral será elegido por los árbitros elegidos por cada una de las Partes. Si una de las Partes no designa al árbitro que le corresponde o los dos árbitros elegidos por

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
NOMBRE JOLIVARES	ANEXO	SELLO		SELLO	
DPTO / UNIDAD JMTO-MDV	FECHA DIT MEMO	FIRMA		FIRMA	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO 15.05.2021	TRABAJO ACEPTADO POR INMAC PERU S.A.C.	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		FECHA TERMINO DEL TRABAJO 10.11.2021	NOMBRE Gerente General	FIRMA Y SELLO	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FIRMA		FECHA / /	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)					



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
R.U.C. NRO. 20100128218
Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
Nº 4100009883

Página: 9 de 9

Departamento / Unidad UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VIA		Lugar de Operación Piura	Sol. Ped. 1000103201
Dirección de Operación: Jr. Huánuco 228 Piso Piura Piura		Fecha emisión 09.04.2021	
Contratista INMAC PERU S.A.C.		RUC N° 20513250445	N° Registro
Dirección CALLE ANDRES REYES N° 437 DPTO. 1302 - SAN ISIDRO - LIMA		Teléfono / Fax 7118500	
Condición de pago 30 días presentada factur	Número Interno SEL - 70 - 2 - 0079 - 2020 -JMTO-MDV	Número Externo SEL - 0079 - 2020 - OFP/PETROPERU	
SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO			

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

cada una de las Partes no eligen al Presidente del Tribunal Arbitral, dicho árbitro será designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a solicitud de cualquiera de las Partes. La sede del arbitraje será en la ciudad de Lima.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las Partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, salvo los casos taxativos previstos para el recurso de anulación de laudo contemplado en la Ley de Arbitraje.

NOTAS:

Privacidad y confidencialidad empresarial (rubro contratos con terceros del anexo no. 2 del reglamento de seguridad de la información de PETROPERÚ S.A.)

"El contratista deberá cumplir con la política corporativa, reglamento, procedimientos y lineamientos de seguridad de la información de PETROPERÚ. Guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada".

"No mantener el riguroso cuidado de los activos de información de PETROPERÚ otorgados para su uso, ni avisar a tiempo fallas detectadas en los mismos a las dependencias de sistemas e informática, y a la unidad sistemas de control interno y seguridad de la información, es considerado un incumplimiento de la política corporativa, reglamento, procedimientos y lineamientos de seguridad de la información de PETROPERÚ"

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
NOMBRE JOLIVARES		FIRMA		FIRMA	
DPTO / UNIDAD JMTO-MDV		SELLO		SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO 15.05.2021	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		FECHA TERMINO DEL TRABAJO 10.11.2021	 Gerente General	FIRMA Y SELLO	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.				FECHA / /	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)					